



## RESOLUCION GERENCIAL N° 317 -2016-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 31 OCT. 2016

### VISTOS:

El Pedido de Servicio N° 00540, de la Dirección de Infraestructura.  
El Informe N°1399-2016-GRSM-PEAM-02.03, del Especialista (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

La Certificación de Crédito Presupuestario N° 382-2016, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N°1578-2016-GRSM-PEAM-02.03, del Especialista (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Informe N°182-2016-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe (e) de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 026-2016-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 05 de Febrero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2016;

Que, mediante el Pedido de Servicio N° 00540, la Dirección de Infraestructura, ha solicitado el servicio de Instalación de Tuberías para la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal Buenos Aires – Santa Catalina (Acceso Pte. Motilones) – Flor del Mayo, Margen Izquierda del Río Mayo, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, Región San Martín”*;

Que, mediante Informe N°1399-2016-GRSM-PEAM-02.03, el encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, hace de conocimiento a la Oficina de Administración que, la Dirección de Infraestructura requiere la contratación del servicio de Instalación de tubería para la reubicación del Sistema de Agua en la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal Buenos Aires – Santa Catalina (Acceso Pte. Motilones) – Flor del Mayo, Margen Izquierda del Río Mayo, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, Región San Martín”*; en atención a lo solicitado se procedió a realizar la cotización a fin de cumplir con lo requerido, solicitando su correspondiente Certificación Presupuestal por el importe de S/ 199,968.92;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0382-2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, hace llegar la solicitud de Crédito Presupuestario ascendente a S/199,968.92:

Meta	Fte.Fto.	Específica	PIM	Certificado	Saldo (s/)
0008-0029019	Recursos Ordinarios	2.6.2.3.2.6	199,968.92	0.00	199,968.92
				<b>TOTAL</b>	<b>199,968.92</b>

En atención a la normatividad vigente, se ha revisado y verificado que el requerimiento y la solicitud de crédito presupuestario, sí cuentan con





## RESOLUCION GERENCIAL N° 317 -2016-GRSM-PEAM.01.00

disponibilidad presupuestal, motivo por el cual es viable otorgar la solicitada certificación por el monto solicitado;

Meta	Fte.Fto.	Específica	Certif. Otorgada
008-0029019	Recursos Ordinarios	2.6.2.3.2.6	199,968.92
		<b>TOTAL</b>	<b>199,968.92</b>

Que, mediante Informe N°1578-2016-GRSM-PEAM-02.03, el encargado de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, hace de conocimiento a la Oficina de Administración que la Dirección de Infraestructura, requiere la contratación del servicio de Instalación de tubería para la reubicación del Sistema de Agua en la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal Buenos Aires – Santa Catalina (Acceso Pte. Motilonos) – Flor del Mayo, Margen Izquierda del Río Mayo, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, Región San Martín”*; asimismo, dicha oficina ha emitido la Certificación de Crédito presupuestario, emitido por la Oficina de Presupuesto. En tal sentido y a fin de poder llevar a cabo la convocatoria del procedimiento de selección para la contratación de la prestación, es necesario que se efectúe la modificación del Plan Anual de Contrataciones-2016, por Inclusión del siguiente procedimiento:

- Contratación de servicios de instalación de tubería para la reubicación del Sistema de Agua en la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal Buenos Aires – Santa Catalina (Acceso Pte. Motilonos) – Flor del Mayo, Margen Izquierda del Río Mayo, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Región San Martín”*; por un valor estimado de S/ 199,968.92, no incluido IGV, monto que corresponde a una Adjudicación Simplificada, el mismo que se llevará a cabo bajo el Sistema de Suma Alzada y por Procedimiento Clásico.

El gasto que se irrogue, será afectado a la siguiente cadena presupuestal programática.

Fte. Fto. : Recursos Ordinarios.

Meta : 0008-0029019

Los procesos, de ser el caso, que no se encuentran incluidos en el P.A.C., son declarados nulos. En ese sentido, y en aplicación del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, solicitamos la modificación del Plan Anual de Contrataciones. El mismo que debe sustentarse en un documento resolutivo, emitido por la máxima Autoridad Administrativa de la Institución;

Que, mediante Informe N° 182-2016-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe (e) de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a esta Gerencia que el encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2016, por inclusión del procedimiento de selección para la contratación del servicio de instalación de tubería para la reubicación del Sistema de Agua en la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal Buenos Aires – Santa Catalina (Acceso Pte. Motilonos) – Flor del Mayo, Margen Izquierda del Río Mayo, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, Región San Martín”*. En mérito a lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo tanto solicita la expedición del resolutivo correspondiente autorizando al mismo tiempo al encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a implementar dicha modificación a través del SEACE;





## RESOLUCION GERENCIAL N° 317 -2016-GRSM-PEAM.01.00

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2016-GRSM/GR, de fecha 06.01.2016, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2016, aprobado por Resolución Gerencial N°026-2016-GRSM-PEAM.01.00, por inclusión del procedimiento de selección para la contratación de servicios de instalación de tubería para la reubicación del Sistema de Agua en la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal Buenos Aires – Santa Catalina (Acceso Pte. Motilones) – Flor del Mayo, Margen Izquierda del Río Mayo, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Región San Martín”*; por un valor estimado de S/ 199,968.92, no incluido IGV, monto que corresponde a una Adjudicación Simplificada, el mismo que se llevará a cabo bajo el Sistema de Suma Alzada y por Procedimiento Clásico.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.

**Regístrese, comuníquese y archívese,**



  
Ing. Wilson E. Beeerra Pérez  
Gerente General (e)